



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.- En la ciudad de Montevideo, el día 15 de setiembre de 2020, entre POR UNA PARTE: El señor Fernando Albín Motta Etchart, titular de la cédula de identidad 1.743.416-1, en nombre y representación de KOSTEL S.A., inscrita en la Dirección General Impositiva con el número de RUT 214255840015 con domicilio a estos efectos en Capitán Florencio 4207 de esta ciudad.- POR OTRA PARTE.- EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, con sede en esta ciudad en la calle Reconquista 535, representada en este acto por el Director General de Secretaría, Dr. Ángel Pablo Landoni Couture, titular de la cédula de identidad 1.348.907-1, con domicilio a estos efectos en el antes indicado.- QUIENES CONVIENEN EN OTORGAR LA PRESENTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, celebrado entre las partes en los siguientes términos y condiciones:

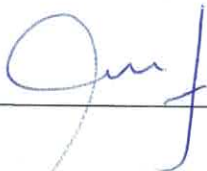
PRIMERO.- ANTECEDENTES: El día 22 de julio de 2019, se suscribió el contrato de servicio, de conformidad a lo establecido en el expediente de Compra Directa número 10056/2019, cuyo objeto consiste en el servicio de mantenimiento para aire acondicionado de los equipos centrales y split ubicados en edificio Sede y Anexos (Reconquista 535 y 543 e Itzaingó 1261) y Academia Nacional de Letras (Itzaingó 1255). El precio de esta contratación quedó fijado en la suma de \$ 6.478,20 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 20/100) mensuales impuestos incluidos. No obstante, al vencimiento del referido contrato, el precio ajustado por IPC era de \$ 6.784 (pesos uruguayos seis mil setecientos ochenta y cuatro) impuestos incluidos. Debido a que nos encontramos en momento de la prórroga del mencionado contrato, es necesario incorporar los equipos instalados en el piso 6 y el equipo VRV y multisplit del piso 7 del edificio Sede del MEC. El costo adicional mensual es de \$ 4.903 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos tres) por los equipos mencionados a incorporar.-

SEGUNDO.- MODIFICACION: En este acto se modifica el contrato de fecha 22 de julio de 2019 en su cláusula tercera (precio), la que quedará redactada de la siguiente forma:

“TERCERO: Precio.- El precio de esta contratación queda fijado en la suma de \$ 11.687 (pesos uruguayos once mil seiscientos ochenta y siete) mensuales impuestos incluidos.

Dicho precio ajustará semestralmente por el 100% de la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC), siendo el primer ajuste a los 6 (seis) meses de iniciado el servicio. El pago se realizará a través del SIF".- TERCERO: En todo lo no previsto en la presente Modificación de contrato, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Contrato de Servicio de Mantenimiento de Aire Acondicionado, antecedente del presente, siendo las disposiciones contenidas en el contrato principal, las que se consideran válidas, vigentes y aplicables a todos los efectos. Para constancia previa lectura, se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-

Fecha 28/1/20



---

Fernando Albín Motta Etchart  
en representación de la empresa  
"KOSTEL S.A."



Dr. Pablo Landoni Couture  
Director General de Secretaría  
Ministerio de Educación y Cultura